



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 JUL 2009

VISTO la Nota N° 63/09, presentada por la Rectoría del Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la imposición del nombre "DR. MANUEL BELGRANO" a dicha Institución Educativa.

Que dicha denominación obedece a la intención de reconocer al Dr. Belgrano, por haber sido un precursor y visionario de la educación de nuestro país, fomentando la capacitación en oficios y su aplicación en beneficio de la Nación, siendo idealista de una educación gratuita y sin distinción de géneros y clases.

Que ha tomado debida intervención la Sra. Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPONER el nombre de "DR MANUEL BELGRANO", al Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos y por su intermedio al Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1409 /09.-

G.T.F.
H. NR
R. SMA
A.

William Calvete STANG  
Jefe de Departamento de Registro  
y Control de Actas  
M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología